

“CBS” ACTUALIZADA

En este mes de **mayo** cobramos la denominada “CBS” o “Compensación de Beneficios Sociales” actualizando los importes percibidos en el año 2021, **incrementándose éstos en un 1%**.

Así mismo os recordamos que se trata de una compensación anual de carácter extrasalarial que ni es absorbible ni es compensable con ningún complemento, siendo las cuantías las detalladas en el cuadro.

El “**Acuerdo Colectivo para la Novación de los Derechos Pasivos derivados de la Compensación de Beneficios Sociales...**” firmado el 27-10-2017 establece los colectivos con derecho a la percepción de la “CBS”:

- Personal procedente de Banesto con fecha de ingreso anterior a 01/01/1993: **763,75€**
- Personal en Activo de Banco Santander con fecha de ingreso anterior a fecha 31/12/1999
 - Personas Solteras: **705,84€**
 - Personas casadas, separadas, divorciadas, viudas, pareja de hecho: **800,55€**
- Personal en Activo en Banco Santander con fecha de ingreso posterior a 01/01/2000 y anterior al 31 de octubre de 2017 (punto 3 del Acuerdo): **534,63€**

Adicionalmente y para el personal en activo, en el caso de tener hijos cuya edad durante el año 2022 sea menor de 26 años o con alguna discapacidad, en este caso no hay límite de edad, las cuantías a percibir serían de 309,90 euros brutos/año por hijo. Es MUY IMPORTANTE, tener actualizado el modelo fiscal 145 para que la empresa lo tenga en cuenta para abonar correctamente los importes por este concepto.

Os invitamos a comprobar en la siguiente ruta del portal One-HR los importes aplicados en cada caso sobre la CBS YA ACTUALIZADOS CON LA SUBIDA DEL 1%: **inicio >**

Compensación y Beneficios > Compensación > Retribución Total (pagos recurrentes y otras remuneraciones fijas)

*Somos FITC, te defendemos e informamos
de forma seria y profesional*

AFILIATE en www.fitcbancosantander.es

FITC TE SIGUE INFORMANDO DE LA REALIDAD